



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/491

19/12/2019

2104

AUTOR/A: MULET GARCÍA, Carles (GPIC)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada, se informa que la pasarela sobre el río Bergantes a su paso por la pedanía de Ortells, en el término municipal de Morella (Castellón), forma parte de las obras ejecutadas por la Confederación Hidrográfica del Ebro, del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, en la cuenca del río Bergantes (Castellón), fruto del convenio suscrito el 14 de mayo de 2003 entre el Organismo de Cuenca y la Consellería de Medio Ambiente de la Generalitat Valenciana, para la ejecución conjunta de actuaciones de protección y regeneración del entorno natural.

En el marco de este convenio, fueron ejecutados varios proyectos forestales y otros relacionados con el sistema fluvial, todos ellos englobados dentro del “Plan de restauración hidrológico forestal y protección de cauces de la cuenca del Ebro”.

La financiación de estas obras se realizó del siguiente modo: El 70 % con cargo al programa 512 A, Gestión de Infraestructuras de Recursos Hidráulicos, de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Fondos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), y el 30% con cargo al programa 442.30 Restauración y Protección de los Recursos Naturales de la Generalitat Valenciana.

Una de las cláusulas del convenio incluía la formación de una “Comisión de Seguimiento y Ámbitos de intervención”. “La Comisión de Seguimiento estará formada por cuatro técnicos, dos designados por la Confederación Hidrográfica del Ebro y dos designados por la Consellería de Medio Ambiente de la Generalitat Valenciana. Son funciones de esta Comisión: Coordinación de las actuaciones a realizar conjuntamente, Seguimiento de la evolución del programa, Revisión del mismo, Análisis de incidencias y Propuesta de actualización del programa.”



A través de la citada Comisión de Seguimiento, la Consellería de Medio Ambiente de la Generalitat Valenciana prestó su colaboración técnica y administrativa a la Confederación Hidrográfica del Ebro, tanto en la fase inicial de redacción de proyectos como en la posterior de ejecución de las actuaciones objeto del convenio.

Cabe señalar que la obra de la pasarela fue dañada por la avenida del río Bergantes acaecida en marzo de 2015, debido al fenómeno de la gota fría que afectó a la zona mediterránea.

En este sentido, se destaca que las certificaciones emitidas en su día acreditan la correcta ejecución de las obras ejecutadas con arreglo a las condiciones contractuales. Además, en aplicación de la Ley de contratos del sector público, a la finalización del contrato de obra, se levantó la preceptiva acta de recepción en la que se formaliza el reconocimiento y comprobación de las obras, señalándose que se han ejecutado de conformidad con el contrato y ajustándose a las condiciones del proyecto aprobado, no observándose defecto en las mismas.

Todo ello corrobora el hecho de que la obra de la pasarela de Ortells ha sido bien diseñada y bien ejecutada, habiendo sido recibida sin defecto por la Administración contratante. Además, los técnicos designados por la Generalitat Valenciana a la Comisión de Seguimiento de las obras, corroboran que las obras se han ejecutado de acuerdo a las prescripciones técnicas contractuales. Por consiguiente, la situación actual de la pasarela no es atribuible a un mal diseño o mala ejecución de las obras.

Para finalizar, se informa que todas las obras ejecutadas en la cuenca del río Bergantes (Castellón), en el marco del Convenio suscrito en 2003 entre el Organismo de Cuenca y la Consellería de Medio Ambiente de la Generalitat Valenciana, fueron entregadas a la Generalitat Valenciana, a los efectos de su conservación y mantenimiento. La pasarela de Ortells se incluye en las citadas obras siendo, por tanto, de titularidad de la Comunidad Valenciana.

Madrid, 04 de mayo de 2020